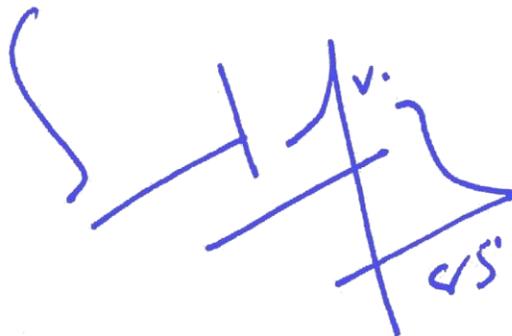


CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:50 horas del día 18 de febrero de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-015/2019, DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS LOCALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2019.**_____

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral._____

DOY FE _____



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS LOCALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2019.

ANTECEDENTES:

- I. Que el día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.
- II. Que el inicio de los procesos electorales locales del periodo 2018-2019, en términos de los calendarios electorales oficiales, se enmarca en las siguientes fechas relevantes:
 - a. **Aguascalientes:** 07 de octubre de 2018
 - b. **Baja California:** 09 de septiembre de 2018
 - c. **Durango:** 01 de noviembre de 2018
 - d. **Quintana Roo:** 11 de enero de 2019
 - e. **Tamaulipas:** 02 de septiembre de 2018
- III. El día 06 de febrero de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el **ACUERDO INE/CG40/2019**, por el cual se ejerce asunción total, para llevar a cabo los procesos electorales locales extraordinarios 2019, en el Estado de **PUEBLA**, emitida en el expediente **INE/SE/AS-02/2019** e **INE/SE/AS-03/2019** acumulado.
- IV. El día 06 de febrero de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el **ACUERDO INE/CG43/2019**, por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral para el proceso electoral local extraordinario de la Gubernatura y de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma en el Estado de **PUEBLA**, en atención a la Convocatoria emitida por el Congreso de dicha Entidad Federativa.

- V. El día 08 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para el Proceso de nombramiento de integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **PUEBLA**, para el periodo extraordinario 2019.

- VI. El día 18 de febrero de 2019, fueron recibidas en la sede de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, las propuestas de ternas enviadas por la Comisión Permanente Estatal de **PUEBLA**, en términos de lo previsto en la Convocatoria descrita en el numeral anterior.

CONSIDERANDOS:

1. Que, con fundamento en los artículos 107 y 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

2. Que, de conformidad con los artículos 11 fracción III, 15 y 16 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral tiene competencia para emitir las Convocatorias para el nombramiento de quienes integren las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales, señalando los plazos y el procedimiento respectivo.

3. Que, del análisis e interpretación de la normatividad interna del Partido, así como del contenido de la Convocatoria para el Proceso de nombramiento de integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **PUEBLA**, para el periodo extraordinario 2019, se desprende que, para ser nombrado como Comisionada o Comisionado Estatal, deben atenderse los siguientes requisitos de elegibilidad:
 - a. Ser militante del partido con una antigüedad de por lo menos cinco años;
 - b. Tener conocimientos en materia político-electoral;
 - c. Gozar de buena reputación y no haber sido sancionado en los términos de los Estatutos;
 - d. No desempeñar cargo de elección popular; y,
 - e. No ser integrante del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Permanente Nacional o Estatal, o del Comité Directivo Estatal o Municipal, a menos que presenten renuncia a su cargo.

4. Que, del análisis, estudio y revisión de la documentación contenida en los expedientes de las ternas enviadas en tiempo y forma por la Comisión Permanente Estatal de **PUEBLA**, se tiene a la vista que se cumple con los plazos, procedimientos y requisitos previstos en la Convocatoria publicada el día 08 de febrero de 2019, por lo que es procedente realizar el nombramiento de los perfiles idóneos para integrar la referida Comisión Organizadora Electoral Estatal, a fin de continuar con la preparación de los procesos de selección interna de candidaturas dentro del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el Estado de **PUEBLA**.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el nombramiento de quienes integrarán la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **PUEBLA**, quedando conformada como a continuación se describe:

PUEBLA	
NOMBRE	CARGO
Óscar Pérez Córdoba Amador	Comisionado Presidente
Mayra Isabel Ramírez Escamilla	Comisionada
Félix Hernández Hernández	Comisionado

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2018 - 2019.

TERCERO. - Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **PUEBLA**, para los efectos correspondientes.

CUARTO. – Cúmplase.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos de los Comisionados a los 18 días del mes de febrero de 2019.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2019.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

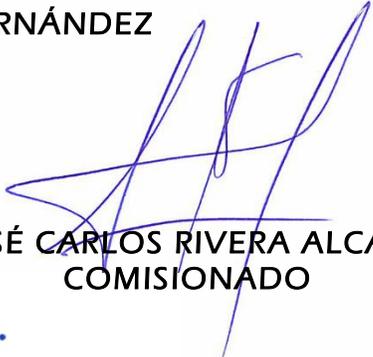
COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL



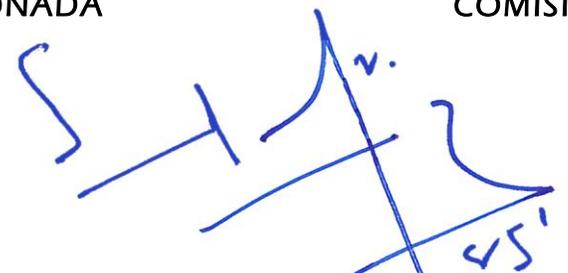
**GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**



**OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
COMISIONADA**



**JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
COMISIONADO**



**SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO**